

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

---

179/000194

2646

**¿Tienen los servicios Informativos de RTVE diseñada alguna línea de actuación que defienda, más allá de informar de la actualidad, los principios constitucionales que hacen a los españoles libres e iguales e impiden fraccionar la soberanía nacional?**

La Corporación RTVE se rige por los principios recogidos en el Mandato-marco de diciembre de 2007.

En su artículo 8 recoge expresamente la Defensa y Difusión de los Valores Constitucionales. Y en su artículo 9 hace referencia a su obligación de contribuir a la Vertebración y la Cohesión Territorial.

En Madrid, a 22 de enero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
**rtve**  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA  
Rosa María Mateo Isasi